

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CUARTA BRIGADA**

2026604000733533

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026604003234563**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- BR04-B4-LEY418-29.57

Medellín, Antioquia, 26 de enero de 2026

Doctor

MANUEL VILLA MEJIA

Secretario de Seguridad y Convivencia

Calle 44A N° 55 – 44, Edificio Business Plaza Piso 15

Medellín, Antioquia

Asunto: Solicitud de ampliación al contrato N° 4600105162 de 2025

Cordial saludo,

En atención a las necesidades operativas de la Entidad y con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios misionales, se hace necesario manifestar la conveniencia y necesidad de la ampliación del contrato de suministro de combustible destinado al parque automotor, para el período comprendido entre el 17 de febrero y el 30 de junio del presente año.

Lo anterior obedece a que los vehículos oficiales son indispensables para el cumplimiento de las funciones administrativas, operativas y misionales, por lo cual la interrupción en el suministro de combustible afectaría directamente el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Esta ampliación se debe a que el contrato actual culmina el 16 de febrero de 2026 y surge la necesidad de continuar con el abastecimiento de combustible hasta el 30 de junio de 2026 fecha en que inicia el nuevo contrato para así garantizar la movilidad al Batallón de policía Militar No 4

Es de aclarar que no se requiere adicionar los recursos del presupuesto, ya que la Cuarta Brigada cuenta con recursos suficientes.

Cordialmente,

Brigadier General. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA
Comandante Cuarta Brigada del Ejército Nacional.

Elaboró: CT. Alejandra Segura
Oficial de Logística BR04

Revisó: CR. Luis Barba
Jefe de Estado Mayor y 2do Cdte BR04

Brigadier General. CARLOS EDUARDO CAYCEDO BOCANEGRA
Comandante Cuarta Brigada
del Ejército Nacional



Carrera 76 No 50 – 175 Los Colores
Medellín. - Antioquia.

BR04@buzonejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA